



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



ANEXO III

k

#h

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: OTR1824			
Título: Estudios de capacidad de baterías con materiales provenientes de Resonac GBU.			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos:			
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 12/06/2024	FIN: 31/01/2026	
CENTRO Inv. Principal: CICA			
OBJETO DEL CONTRATO: Estudios de capacidad de baterías con materiales provenientes de Resonac GBU. Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA, de lunes a viernes, de 9 am a 4 pm			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input checked="" type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 1/1/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 3.242,17€*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 00VT 541A 6480206 - MUS 01053			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares
Dr Israel Temprano Fariña (i.temprano@udc.es) - Presidente
Dra Inmaculada Jennifer Gómez Pérez (i.jennifer.gomez@udc.es)
Dra Susana Ladra González (susana.ladra@udc.es) - Secretaria
Suplentes
Dra María Isabel Fernández Pérez (isabel.fernandez.perez@udc.es)
Dr Daniel Torrecilla Cillero (daniel.torrecilla@udc.es)
Dra Socorro Castro García (socorro.castro.garcia@udc.es)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 5 de Noviembre de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El contratado desempeñará labores investigación dentro del Grupo LISTE de la UDC.

El objetivo de este contrato es la evaluación de grafito como material activo en los ánodos de las baterías de iones de litio. Para ello, el candidato utilizará equipos para la producción de electrodos, así como para la producción y pruebas de baterías de botón (CR2016). El candidato también evaluará su morfología, composición química y estructural, así como su capacidad de intercalación de litio. El candidato coordinará la caracterización de materiales (XRF, XRD, LLS, SEM, EDX), a través de los Servicios de Apoyo a la Investigación (SAI) de la UDC, y efectuará estudios teóricos mecanísticos (DFT, postHF).

JUSTIFICACION DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato es indefinido aunque la financiación actual cubre 12 meses.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Expediente académico de la titulación superior de Doctor en Química, Física o equivalentes: hasta un máximo de 10 puntos que corresponderán a una nota del expediente académico de 10 (en la escala típica 5-10).
 - Estudios de doctorado en el ámbito de la Química-Física: 10 puntos
 - Experiencia en tareas de investigación en el ámbito de la caracterización de materiales funcionales: hasta un máximo de 20 puntos a razón de 5 puntos por proyecto realizado en este ámbito.
 - Experiencia con las técnicas experimentales y teóricas que se emplearán en el proyecto (XRF, XRD, LLS, SEM, EDX, DFT, postHF) Hasta un máximo de 20 puntos a razón de 5 puntos por cada técnica en la que se tenga experiencia.
 - Se valorarán artículos científicos publicados (en revistas indexadas) en el campo de la Química-Física, con 2 puntos por artículo, hasta un máximo de 10 puntos.
 - Conocimiento de Inglés, hasta un máximo de 5 puntos. Niveles a partir del B2 y estadías de investigación en el extranjero computan el máximo de puntos a razón de 2 puntos por nivel.
 - Entrevista personal, entre los candidatos que obtengan una puntuación de 65 puntos o más en los apartados anteriores, en la que se valorará la motivación y el interés por las líneas de investigación del grupo LISTE. hasta un máximo de 25 puntos. La nota mínima para integrar la lista de espera será de 65 puntos.
- Los méritos alegados por los participantes habrán de ser acreditados documentalmente y cumplirse al término del plazo de presentación de instancias.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*